



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001657-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. Nuria Rubio García, relativa a diversas cuestiones sobre la recaudación de la asignación del 0,7 % del IRPF correspondiente al tramo autonómico, conocido como la "X solidaria" de la declaración de la renta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000944 a PE/001456, PE/001458, PE/001513, PE/001517, PE/001519, PE/001520, PE/001522, PE/001523 a PE/001531, PE/001533, PE/001535, PE/001537, PE/001538, PE/001540 a PE/001547, PE/001552, PE/001553, PE/001555, PE/001557, PE/001560 a PE/001563, PE/001568, PE/001569, PE/001588 a PE/001591, PE/001593 a PE/001599, PE/001602 a PE/001604, PE/001608 a PE/001611, PE/001613, PE/001615, PE/001616, PE/001618, PE/001619, PE/001629, PE/001650, PE/001656, PE/001657 y PE/001687, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1657, formulada por D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, D.<sup>a</sup> Noelia Frutos Rubio y D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las subvenciones con cargo a la asignación del 0,7 % del I.R.P.F. En los años 2017, 2018 y 2019.

Las cantidades que le ha correspondido a Castilla y León por el concepto del 0,7 % del IRPF se publican anualmente en el BOE, en concreto para cada uno de los años solicitados en esta pregunta, es los siguientes:

- Año 2017: 20.107.035,31 € (BOE n.º 150, de 24 de junio de 2017).
- Año 2018: 20.107.038,97 € (BOE n.º 188, de 4 de agosto de 2018).
- Año 2019: 20.348.323,44 € (BOE n 258, de 26 de octubre de 2019).



La información correspondiente a la distribución de los fondos al año 2017 en cuanto a las entidades, proyectos y cantidades ya se facilitó en la contestación por escrito que se dio el 8 de marzo de 2018 a la Pregunta Escrita P.E. 8312; no obstante, la información puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/371500>

Con respecto al año 2018, la citada información puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284819586088/Propuesta>

Asimismo, se puede consultar en el siguiente enlace de la página Web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS):

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/convocatoria/411933>

Con respecto al año 2019, la citada información puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1284881475143/Propuesta>

Asimismo, se puede consultar en el siguiente enlace de la página Web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS):

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/convocatoria/466284>

Respecto a los criterios de selección de proyectos o entidades destinatarias y asignación económica, en el año 2017 concurrían en este caso razones que dificultaban la convocatoria pública, toda vez que, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, la transferencia de las cuantías correspondientes a cada comunidad autónoma, estaba condicionada exclusivamente a la concesión real y efectiva de subvenciones destinadas a programas de interés general para atender fines de interés social, con la naturaleza y características de los financiados en 2016. Esta limitación en cuanto a la naturaleza y características de los programas financiados, reducía el margen de decisión e impedía la valoración de proyectos en base a criterios de selección previos y objetivos, lo que unido a la necesidad de gestionar el crédito en la anualidad correspondiente hizo que resultara prácticamente inviable la tramitación de las subvenciones en concurrencia competitiva.

En consecuencia, se consideró prioritario garantizar la continuación de los programas de interés general que con cargo a la asignación tributaria del IRPF se venían desarrollando en los últimos años en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y dada la enorme repercusión social que tendría su paralización, se estableció un régimen transitorio y excepcional de financiación mediante la concesión directa de subvenciones, conforme a las previsiones de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, en tanto se perfila el nuevo modelo de gestión.



En los años 2018 y 2019 los criterios de selección son los establecidos en las correspondientes bases reguladoras de la concesión, publicadas en el BOCyL, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS). Los enlaces de las páginas Web donde se pueden consultar las bases son las que se indican en el punto anterior.

Valladolid, 4 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.